



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Bátiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

## Circular 001

### Sobre la incorporación de personal académico a redes de investigación y posgrado

a partir del 1º. de enero de 2025

**SECRETARIOS, TITULARES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS,  
ADMINISTRATIVAS, DEMÁS DEPENDENCIAS Y PERSONAL ACADÉMICO  
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
P R E S E N T E**

Por instrucciones de la Dra. Ana Lilia Coria Páez, Secretaria de Investigación y Posgrado, me permito informarles que, con la finalidad de generar conocimientos científicos de vanguardia y transformarlos en aplicaciones útiles a la sociedad mediante la creación de grupos de investigación intra e interinstitucionales que impulsen el trabajo colaborativo de la comunidad politécnica a través de las redes de investigación y posgrado, se está llevando a cabo la actualización de los "Lineamientos para la creación y operación de redes de investigación y posgrado", publicados en la Gaceta Oficial del 14 de septiembre de 2011. Derivado de esta actualización, se observa que los lineamientos vigentes establecen que:

- Los profesores-investigadores interesados en participar en alguna de las Redes deberán contar con un nombramiento de profesor de tiempo completo (párrafo 3 inciso (a) de la "Sección 6. Criterios de ingreso y permanencia de participantes en las redes de investigación").

Habiéndose encontrado que el requisito de contar con un nombramiento de tiempo completo para ser miembro de alguna red se contraponen con la necesidad institucional de favorecer la creación de grupos de investigación intra e interinstitucionales promoviendo la cooperación horizontal y vertical de la comunidad académica del propio Instituto, se ha determinado lo siguiente en tanto se concluye la revisión de estos:



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública



**Instituto Politécnico Nacional**  
"La Técnica al Servicio de la Patria"

**SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
Y POSGRADO**  
DIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIÓN



90 Años de la Creación del Consejo Técnico de la Escuela Politécnica Nacional  
90 Aniversario del CECyT 9 "Juan de Dios Báltiz"  
50 Aniversario del CICS, Unidad Milpa Alta  
25 Aniversario del CICS, Unidad Santo Tomás y del CICATA, Unidad Altamira  
20 Aniversario de la Defensoría de los Derechos Politécnicos

A partir del 1º. de enero de 2025, podrá ser Miembro Institucional de una red o de dos redes aquel personal académico activo que tenga relación laboral con el Instituto y desarrolle actividades de investigación o docencia, independientemente de la instancia politécnica en donde desempeñe sus funciones.

Asimismo, corresponderá a la Secretaría de Investigación y Posgrado la interpretación de los casos no previstos; así como hacer las modificaciones o adecuaciones a la presente circular en caso de ser necesario, dando prioridad a los objetivos institucionales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Dr. Itzamá López Yáñez

Coordinador de Operación y Redes de Investigación y  
Posgrado



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio de la Secretaría  
Académica 2do. piso, Av. Luis Enrique Erro S/N Col Zacatenco, C.P. 07738,  
Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México.  
Tel: (55) 5729 6000 Ext.: 46024 / 50485 ipn.mx/investigacion/



Certificado IMNC RSGC 898  
NMX-CC-9001-IMNC-2015  
ISO 9001:2015

Instituto Mexicano  
de Normalización y  
Certificación, A.C.